



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2021-0069-00. C02 Medidas Cautelares. Demandante: JOSE EDELIZON ORTIZ PULGARIN. Demandado: CESAR ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ.

San Carlos de Guarao, Meta, treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la consulta en la página web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, llevada a cabo por la Secretaría de esta Sede Judicial, se ordena remitir a la parte demandante las resultas de la correspondiente consulta, así como las respuestas emitidas por las entidades bancarias oficiadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.